RESOLUCIÓN IM N° 7017/2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS ARQUITECTÓNICOS PRESENTADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO – CORDILLERA, REFERENTE A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA UN LADO Y CORDÓN ESCONDIDO POR OTRO LADO" UBICADO EN CALLE VECINAL SOLDADO A. CABRERA E/ CALLE ÚLTIMA Y CALLE 12 DEL BARRIO GENERAL DÍAZ, DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 10 de octubre de 2.022.-

VISTO:

El Art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El Exp. N° 7.368 con Folio N° 276 de fecha 06 de octubre de 2.022.----------

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Exp. N° 7.368 con Folio N° 276 de fecha 06 de octubre de 2.022, el Gobernador del Tercer Departamento - Cordillera, Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar ha solicitado a la Intendencia Municipal en virtud del Art. 235 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", autorización correspondiente a la ***"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA UN LADO Y CORDÓN ESCONDIDO POR OTRO LADO"*** *ubicado en Calle Vecinal Soldado A. Cabrera E/ Calle Última y Calle 12 del Barrio General Díaz de esta Ciudad.*----------

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Que, para el efecto los autos fueron derivados a estudio y análisis de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Caacupé, la que se pronunció al respecto en los términos de su A° N° 143 de fecha 07 de octubre de 2.022, en los términos siguientes: "La Dirección de Obras y Servicios, se expide mediante el presente, a los efectos de solicitar la Aprobación del Expediente N° 7.368 con Folio N° 276, sobre Planos y Planillas de Cómputo métrico y Presupuesto, además de las Especificaciones Técnicas presentadas, que se encuentran completos y en condiciones técnicas para su aprobación.----------

Que, la obra de referencia incluye la construcción a ser ejecutada en el distrito de Caacupé, según la especificación siguiente:

N°	DISTRITO	LUGAR DE LA OBRA	TIPO DE OBRA
1	Caacupé/ Barrio Gral. Díaz	Calle Vecinal Soldado A. Cabrera e/ Calle última y Calle 12.	Construcción de empedrado con cordón cuneta un lado y cordón escondido por otro lado.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS ARQUITECTÓNICOS *presentados por la* **GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO – CORDILLERA,** *referente a la obra:* **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA UN LADO Y CORDÓN ESCONDIDO POR OTRO LADO",** *ubicado en Calle Vecinal Soldado A. Cabrera E/ Calle Última y Calle 12 del Barrio General Díaz de esta ciudad, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.*----------

Art. 2° COMUNICAR, *a quienes corresponda y, cumplido archivar.*----------

LIC. VICTOR MARCELO ZÁRATE O.
Secretario General

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZÁLEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARIA GENERAL • Caacupé Una Ciudad para la Gente

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • Caacupé Una Ciudad para la Gente • INTENDENCIA

SG/RR